

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/02/2025 - 5:45:10 PM



Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1blLzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN LEGAL MONITOR
Sigla: LEGAL MONITOR
Nit: 901735399-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021146-21
Fecha inscripción: 21 de Julio de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Enero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 41 # 38 B - 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: legalmonitorco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3204026823
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 41 38 B 42
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: legalmonitorco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3204026823
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN LEGAL MONITOR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1bl1Lzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023, con el No.2957 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN LEGAL MONITOR Sigla LEGAL MONITOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

governacion de antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta mayo 15 de 2073.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con la gestión y recaudo de los ingresos generados por los derechos de los autores, compositores, y de los derechos conexos para intérpretes, productores fonográficos, musicales, o asociados a la CORPORACIÓN.

Para lograrlo se propone:

1) Recopilar las obras inéditas de los autores y compositores del país en formatos como en cada caso se requiera, apoyando el autor de la obra en grabación, promoción, venta y comercialización de sus obras para asegurar sus sustento, y el cumplimiento de los requisitos sociales de apoyo a las autoridades pertinentes del ente administrativo y nacional, en concordancia con la legislación nacional y con los acuerdos internacionales en lo pertinente, así como en los decretos reglamentarios para el correcto reconocimiento de sus derechos como trabajadores del área cultural y de entretenimiento, el reconocimiento de los derechos de autoría e interpretación de sus obras, buscando la profesionalización del autor, interprete o ejecutante afiliado a la CORPORACION, prestando apoyo tanto a los artistas, como a los fines del estado en la profesionalización del sector entretenimiento de ciudadanos y residentes.

Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1bl1Lzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2) Participación tanto en la producción como en la reproducción de las obras registradas legalmente por el autor, compositor o titulares de derechos conexos.

3) Colaborar a obtener beneficios económicos al corporado, así como de seguridad social, brindando colaboración en el trámite de ingreso a las diferentes cajas de compensación nacional en el caso de ser requerido, y de estar LA CORPORACION, en capacidad técnica y económica de brindar el apoyo logístico.

3) Colaborar con la obtención de ingresos extras de los corporados en su normal desarrollo artístico mediante la posibilidad de gestionar la comercialización de sus diferentes servicios o productos, como mercancía, videos, fonogramas, servicios a terceros, servicios de composición, arreglos musicales, imágenes, entre otras, así como brindando capacitación referente al negocio de la música, y cursos, en modalidad presencial o virtual, a gratuidad o costo representativo según sea el caso.

4) Brindar espacios de capacitación tanto de la industria del entretenimiento, como de conocimientos que le sean pertinentes, para apoyar la profesionalización de los diferentes autores, compositores y titulares de derechos conexos

5) Gestionar el cobro de los derechos de los CORPORADOS frente a los diferentes establecimientos, eventos, sociedades, entidades de distribución, y demás a que haya lugar.

6) Informar de forma clara y precisa la situación financiera de LA CORPORACION, así como los dineros invertidos en cada departamento, o rubro destinado al desarrollo del objeto social de LA CORPORACION, los pagos de servicios a los corporados, los gastos en administración, los impuestos, y demás en que incurra la presente, con el fin de salvaguardar la claridad de los mismos. Remitir el dinero resultante a los corporados, con la información detallada de ser requerida, así como emitir el informe de gastos, donde estarán plasmados los gastos administrativos, actividades culturales, actividades de capacitación, giras y fechas promocionales, labor social en pro de la industria del entretenimiento, y demás a que haya lugar en el desarrollo del objeto de LA CORPORACION.

Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1bl1Lzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7) Realizar la gestión, previa autorización única y exclusiva de la asamblea general, de la destinación de los ingresos con fines distintos a el pago de aportes a los corporados, previo pago de las obligaciones a los mismos, siendo este pago una obligación contraída a favor de los socios corporados, o asociados, debiendo solicitar a la asamblea general la autorización para los gastos administrativos, de representación, y demás, que no sean fines esenciales de la CORPORACIÓN, será labor del director ejecutivo suscribir los contratos que se susciten por estos egresos.

8) Reconocer a los corporados/asociados sus derechos y obligaciones, partiendo fundamentalmente del derecho a la igualdad, derecho consagrado en la constitución política de Colombia, el pago de las obligaciones adquiridas se dará mediante recopilación técnica de datos, que se dará mediante los diferentes medios que posea LA CORPORACION, para su correcta medición, como pueden ser, pero no se limita a: número de eventos y tamaño de los mismos en que se reproduzcan sus obras, nivel de reproducciones a nivel nacional, datos obtenidos de los establecimientos sobre las veces que puede sonar una canción, entre otras. Por lo que se trabajara en conjunto en la difusión de las nuevas obras o catalogo que sea ingresado a medida que se alleguen nuevos socios a LA CORPORACION, así como a la promoción, tanto de las obras como de LA CORPORACION, brindando así la oportunidad de que nuevos artistas puedan pertenecer a esta.

Para el desarrollo del objeto propuesto, la CORPORACIÓN podrá:

1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.

2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.

3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA CORPORACIÓN.

4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de CORPORACION,

Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1bl1Lzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

es de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de capacitación sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA CORPORACIÓN.

5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN.

9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución -de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la CORPORACIÓN.

12. Dirigir, musicalizar, grabar, fabricar, promocionar, comercializar, distribuir, efectuar pactos de reciprocidad cultural, efectuar pactos de reciprocidad territorial, distribuir nacional y universalmente las obras autorales, los diferentes servicios de los corporados y/o asociados, administrar universalmente dentro de las posibilidades de LA

Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1bl1Lzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CORPORACION. los derechos de autores, compositores, intérpretes y ejecutantes y sus obras, en observancia a la ley nacional, los tratados internacionales, y las leyes de cada lugar.

13. Promover dentro del territorio nacional la grabación, y los concursos de la canción o del talento colombiano.

14. Recepcionar la documentación necesaria que permita la identificación de las diferentes obras de propiedad de autores, compositores, titulares de derechos conexos, y demás beneficiarios, o derechohabientes, deduciendo los gastos de los servicios administrativos a que haya lugar.

15. Emitir los formularios de inscripción para los nuevos asociados, los cuales prestarán mérito ejecutivo sobre los gastos efectuados a favor del afiliado solamente con la firma de los mismos, sin embargo, CORPORACION, se reserva el derecho de admisión. Para efectos de retiro, los asociados lo podrán hacer por cualquiera de los medios que LA CORPORACION, disponga para ello, los cuales pueden ser, pero no se limitan a: carta enviada a las instalaciones, por medio del protocolo de retiro designado en la plataforma y/o aplicación, el retiro se llevara a cabo en el periodo contable siguiente, y se emitirá él paz y salvo, y remanente de derechos de los autores, compositores y titulares de derechos conexos a que haya lugar.

16. Ejercer la representación ante las diferentes autoridades judiciales y jurisdiccionales a los corporados, en caso de que sean violentados o violados sus diferentes derechos de autor o derechos conexos. Para la realización de estos actos, los corporados allegarán ineludiblemente las pruebas y documentos, y sistirán en compañía del asesor jurídico de la CORPORACION, ante el ente competente o de conocimiento, para procurar el resarcimiento de los derechos vulnerados.

17. Realizar los contratos los contratos físicos o digitales a que haya lugar en nombre propio, o en representación de los corporados para el cumplimiento de todas las funciones del objeto y complementarias.

18. Realizar acercamiento a las diferentes instituciones públicas o privadas para buscar el apoyo a las actividades del entretenimiento, en apoyo al crecimiento del sector artístico.

19. Presentar los informes de ley cuando las autoridades lo requieran.

Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1bl1Lzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

20. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA CORPORACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

\$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO Elección: Éste es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 2 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. Son funciones del Director Ejecutivo:

1. Ejercer la representación legal de LA CORPORACIÓN.
2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la CORPORACIÓN. Cuando éstos excedan de 1.000 SMMLV (mil salarios mínimos mensuales legales vigentes), necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
3. Establecer conjuntamente con el Revisor Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA CORPORACIÓN.
4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos.
5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas.
6. Firmar conjuntamente con otro ejecutivo, o sin este en caso cargo similar, las órdenes de desembolso y los gastos.

Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1bl1Lzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional.

8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución.

9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos.

10. Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencia' con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva.

11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios.

12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la CORPORACIÓN.

13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la CORPORACIÓN.

14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la CORPORACIÓN. por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo.

15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la CORPORACIÓN de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma.

16. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la CORPORACIÓN y a nombre de ella.

17. Divulgar periódicamente las noticias de la CORPORACIÓN en los medios que para tal fin se establezcan.

18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad.

Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1blLzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados.

20. Promover actividades de las diferentes, Capítulos o Grupos de Proyectos.

21. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la CORPORACIÓN, los capítulos o los Grupos de Proyectos.

22. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

PARÁGRAFO: El cargo de Director Ejecutivo podrá ser concurrente con el de miembro o integrante del o Junta Directiva. Serán obligatorios los siguientes comités:

- A) El de compras, contratos y financiero,
- B) El de Proyectos, Promoción, Mercadeo, divulgación y publicidad,
- C) El académico, estudios e investigaciones
- D) El institucional.
- E) el de Mediación interna y externa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 15 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023, con el No.2957 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JULIAN DAVID ALVAREZ	C.C.1.053.847.380
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NOREÑA	
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS ALBERTO GOMEZ	C.C.98.667.863

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/02/2025 - 5:45:10 PM



Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1blLzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL ARCILA
SUPLENTE

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 15 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023, con el No.2957 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

CARLOS ALBERTO GOMEZ ARCILA
JULIAN DAVID ALVAREZ NOREÑA
CRISTIAN CAMILO ORTEGA GUERRA

IDENTIFICACION

C.C.98.667.863
C.C.1.053.847.380
C.C.1.013.457.754

SUPLENTE

NOMBRE

LUISA FERNANDA PUERTA CARDONA
JUAN CAMILO ALVAREZ NOREÑA
ANDRES FELIPE GALLO CARMONA

IDENTIFICACION

C.C.1.039.461.398
C.C.1.037.637.896
C.C.71.526.924

REVISORES FISCALES

Por Acta del 15 de mayo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023, con el No.2957 del Libro I, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

LUZ MARINA PEREZ SERNA

IDENTIFICACION

C.C.42.879.224
TP.18302-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/02/2025 - 5:45:10 PM



Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1bl1Lzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$20,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 05/02/2025 - 5:45:10 PM



Recibo No.: 0027667976

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdwmXC1blLzauaap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros